



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asigna reconocimiento.

VISTO:

La implementación del nuevo Plan de Estudios 2025 de la Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo diseño curricular aprobado para la Carrera de Odontología incorpora espacios curriculares innovadores orientados a favorecer la integración temprana de contenidos, el desarrollo de competencias interdisciplinarias y el fortalecimiento de trayectorias formativas integrales;

Que, en dicho marco, se creó la asignatura Taller Integrador I, correspondiente al primer año de la carrera, cuya implementación requirió instancias específicas de planificación académica, articulación interdisciplinaria y adecuación pedagógica;

Que docentes de distintas asignaturas del primer año participaron activamente en procesos de formación pedagógica y capacitación específica destinados al diseño e implementación del mencionado espacio curricular;

Que dichas actividades comprendieron tareas extraordinarias y adicionales a las obligaciones docentes habituales, incluyendo instancias de capacitación, reuniones de articulación curricular, elaboración de propuestas didácticas integradoras, diseño de estrategias de enseñanza y evaluación, así como participación efectiva en el dictado del Taller Integrador I;

Que la puesta en funcionamiento del nuevo Plan de Estudios constituye un proceso institucional estratégico y prioritario para esta Unidad Académica, requiriendo un compromiso académico excepcional por parte de los equipos docentes involucrados;

Que corresponde reconocer institucionalmente las tareas desarrolladas por las/os docentes participantes, autorizando el reconocimiento económico excepcional correspondiente por las actividades efectivamente realizadas en el marco de la implementación del Taller Integrador I.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reconocimiento excepcional a las/os docentes que participaron en las instancias de formación pedagógica, planificación académica, articulación curricular y dictado de la asignatura Taller Integrador I, en el marco de la implementación del nuevo Plan de Estudios 2025 de la Carrera de Odontología, en virtud del carácter extraordinario y excepcional de las tareas desarrolladas, las cuales excedieron las actividades académicas ordinarias previstas en las funciones docentes habituales.

ARTÍCULO 2º: Disponer el reconocimiento económico excepcional a favor de las/os docentes detalladas/os en el Anexo embebido que forma parte integrante de la presente, asignándose a cada una/o el equivalente presupuestario al cargo docente allí consignado, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese, publíquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.